

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDO
CODIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 04

Fecha: 22/02/2020

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
27001 31 03 001 2016 00089 DIEGO JUAN JIM	Ejecutivo Singular	DISICO S.A.	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. DISPAC	Auto declara desierto recurso PRIMERO: Declarar DESIERTO el recurso de apelación interpuesto contra el Auto Interlocutorio N° 1219 del nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a través del cual, el Juzgado Civil del Circuito de Quibdó, aprobó la liquidación de condena en costas impuesta contra la parte demandante, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia, ya que no se causaron.	21/01/2020		Ver
27001 31 03 001 2018 00205 DIEGO JUAN JIM	Verbal	ALONSO MOPRENO MORENO	LA COMPAÑIA PREVISORA DE SEGUROS S.A.	Auto revocado PRIMERO.- REVOCAR el numeral 2° del Auto Interlocutorio N° 573 del 28 de junio de 2019, emitido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Quibdó en el Auto Interlocutorio, y en consecuencia deberá ordenarse la inadmisión de la demanda frente a las compañías de seguro QBE y LA PREVISORA, por las razones expuestas. SEGUNDO: REVOCAR el numeral 5° del Auto Interlocutorio N° 573 del 28 de junio de 2019, conforme	21/01/2020		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA Y SE
DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YADIRA TRUJILLO PALACIOS
SECRETARIO GENERAL